

H.Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	4926-D-2012
Trámite Parlamentario	089 (18/07/2012)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL - ALFONSIN, RICARDO LUIS - BAZZE, MIGUEL ANGEL.
Giro a Comisiones	ENERGIA Y COMBUSTIBLES.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en cuestiones que versan sobre el proyecto denominado (Centro Ambiental de Reversión Energética) C.A.R.E. que funcionara en el Partido de La Matanza y que se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios, la Secretaria de Energía de la Nación y la Empresa Energía Argentina S.A.

1. Explique a esta Cámara el lugar exacto en donde funcionara el Centro Ambiental de Reversión Energética, ¿cuál será el radio o dimensión del proyecto?
2. Explique a esta Cámara qué tipo de tecnología se utilizará en el tratamiento que va a llevar adelante el Centro Ambiental de Reversión Energética
3. Responda a esta Cámara ¿Cuál Será el costo económico final que demandara la implementación de este Proyecto?
4. Explique a esta Cámara en que instancia se encuentra su construcción o planificación del Centro Ambiental de Reversión Energética (CARE), que fuera aprobado por Ordenanza Municipal en el año 2010 de la Municipalidad de La Matanza
5. Explique a esta Cámara cuál fue el resultado del Impacto Ambiental que este nuevo sistema arrojaría y si el mismo tiene consecuencias nocivas para la población del lugar ¿Bajo qué grado y consecuencias?- de tenerlas ¿el Estado nacional qué herramientas tendría para contrarrestar o afrontar sus consecuencias?
6. Explique a esta Cámara ¿en qué tiempo estima que se logrará implementar el proyecto? ¿O si el mismo tiene pautado etapas? ¿En cuántas? ¿Y en qué consisten?
7. ¿Cuál será el tratamiento que se le dará a la basura una vez que el proyecto esté encaminado o concluido?
8. ¿Cuál será la cantidad en toneladas que este Centro Ambiental de reversión Energéticas, tendrá capacidad para operar?

9. Explique a esta Cámara si sólo atenderá los residuos proveniente de dicho ejido municipal o si se provee la posibilidad de que otros municipios de la zona se vean beneficiados con este nuevo emprendimiento.

10. Explique a esta Cámara ¿qué ente es el que controlará la puesta en marcha del proyecto? ¿Y si éste será el mismo que monitoreará el efectivo funcionamiento de acorde a las leyes nacionales y provinciales sobre residuos peligrosos?

11. ¿Si con este emprendimiento se necesitará personal de mantenimiento administrativo, de seguridad y control? ¿Cuántas personas cree que el proyecto demandará en forma permanente, transitoria o temporal?

12. Informe sobre los diferentes destinos que se les dará a los residuos sólidos una vez finalizado el proceso

13. ¿Qué ente manejará y controlará los recursos provenientes de la energía y composición orgánica que se obtenga de la reconvención de la basura depositada en el lugar?

14. Explique a esta Cámara si es verdad que este emprendimiento contará con comisión de seguimiento tal como fuera establecida en la Ordenanza Municipal ¿O se prevea algún otro mecanismo?

15. Explique a esta Cámara en que países del mundo se utiliza este mismo sistema y si el mismo funciona con los mismos materiales que se aportarán en este proyecto

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro pedido se funda en el capítulo segundo de nuestra Constitución Nacional en los que respecta a los Nuevos derechos y garantías, en el artículo 41 se establece en forma taxativa; "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.....Las autoridades proveerán a la protección de este derecho.....a la preservación de la diversidad biológica, y a la información y educación ambiental....."

Si a esto le sumamos la honda preocupación de la población que habita en el radio de residencia del proyecto y a una vasta zona de influencia, (González Catán) que con razón viene hace años pidiendo que se cierre de manera inmediata el envío y la planta de basura al relleno sanitario denominado CEAMSE (los depósitos de basura hoy sobrepasan los 35 metros de altura) en el cual este emprendimiento denominado (Care). entendemos que va a funcionar en el mismo lugar, cosa que incrementaría los problemas de salud probados ante los Organismos pertinente y ante la justicia, (un juez resolvió y dijo; "que el agua no sirve ni para lavarse los dientes" (sic) año 2007, y encomendó al municipio de la matanza la entrega de bidones de agua a la población lindante, medida que hasta hoy no se ha concretado) en el cual son innumerables los casos de muertes producidas por cáncer en la zona de la localidad de González Catán, más otros innumerables

casos de enfermedades crónicas que hacen que miles de hogares y familias matanceras vivan con medicación permanente y tengan que tener cuidados especiales.

Que hoy el Estado se encuentra superado en dar buenos resultados sobre la salud de estos hogares afectados, careciendo de controles y respuestas. El pedido es más que necesario y el interrogante sobre el futuro de millones de personas es un enigma si no se realiza el estudio y un programa tendiente a focalizar la salud el cuidado de las personas y su mejor calidad de vida.

El pedido es concreto, más aun cuando este proyecto que fuera tratado en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Matanza tuvo que tener el trámite inusual de resolverse mediante tres sesiones del concejo, con ausencias de más de un edil, que a la población y a la opinión pública en general han llamado la atención.

Cuyo condimento es que la obra, según el intendente Fernando Espinoza y en declaraciones del propio Ministro Julio De Vido decía; "Que este proyecto le va a dar una solución definitiva a un importante problema que tiene La Matanza, tenemos que avanzar con responsabilidad y tenemos que seguir en ese sentido" (sic)...y que "la obra estará terminada en el primer trimestre de 2012" (sic)

Tal es así y por eso lo fundamental de este pedido, que hasta la fecha no se han realizado trabajo alguno, y se han dilapidado fondos públicos en estos años sin saber hoy su destino final, fundamentamos la medida tras transcribir otra declaración en la cual en julio de 2010 ratificaba que la obra culminaba en el 2012 generando además 300 puestos directos de trabajo.

Con este proyecto aprobado, el del Centro Ambiental de Reconversión Energética (Care) la cual participan no sólo el Municipio de La Matanza (provincia de Buenos Aires), sino el Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios, la Secretaria de Energía de La Nación, Y la Empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA). La población tiene el derecho a la información que hoy no existe, y que hasta el momento con este estado de las cosas genera incertidumbre dudas y contradicciones hasta de los propios funcionarios públicos

Queremos recordar lo cual no es un dato menor, que en la zona existen innumerables basureros a cielo abierto que hoy tanto el suelo, como el agua (contiene gran proporción de arsénico, cromo, escherichia colis, nitratos elevados) y el aire del lugar están contaminados. Que hace años -según nos comentan los vecinos- depende de que lado sopla el viento no se podía estar ni transitar del olor nauseabundo y que hoy ya no interesa si el viento sopla o no, ya que es un olor asfixiante el que se da todos los días y a toda hora. El lugar que según se dice estará destinado el emprendimiento es muy populoso y transitan y se han radicado, muchísimas familias jóvenes, son asentamientos precarios, con altos índices de marginalidad y pobreza. Y debido a ello se debieron instalar varios, establecimientos educacionales casi a las márgenes de este gran foco de contaminación.

Que los problemas graves de salud se han dado desde que el relleno está colapsado, que desde el municipio, como de la provincia, los centros de Salud y hospitales provinciales, no pueden dar respuesta a la ciudadanía sobre los casos significativos de enfermedades en la piel, respiratorias (como mencionamos es difícil respirar) dermatitis, irritación gastrointestinal, ulcera estomacal, daño renal, hepatitis, leucemia, distrofia muscular, tuberculosis, púrpura, lupus y a los ya mencionados casos de cáncer.

Es evidente hasta aquí, que si no se toma el tema con muchísima responsabilidad se estaría generando un perjuicio mayor, el abandono con que millones de personas conviven, y que ellas

solas deben hacer frente a las consecuencias nefasta a la salud, nos obliga a decir que si este desastre ambiental sigue así no le conviene a nadie.

El Medio Ambiente debe ser hoy conjuntamente con otras políticas públicas tema ineludible e indelegable del gobierno Nacional y municipal, y las políticas que en ellas se tomen deben tener como primera medida prioridad a la ya mal tratada ciudadanía de este populoso partido del conurbano bonaerense.

Que las políticas que se tomen de aquí en más deben ser para reparar el daño, y los proyectos que se tomen deben contar con la información necesaria, para dar tranquilidad a la población. (Cabe destacar que los afluentes y acueductos tales como el acuífero puelche pampeano se encuentra contaminado) y la gente del lugar no posee cloacas ni agua potable. Lo que fundamenta más aun la preocupación es que a los mocionados casos de afecciones de la salud, que la población convive, padece y trata de enfrentar, el estado no les da cobertura a más del 80% de los casos. Que las obras sociales cubren escasos 40% de los tratamientos que sus beneficiarios padecen, y son las personas que deben tomar más de cinco medicamentos en el día.

Para ello es necesaria una buena alimentación para soportar los efectos y aumentar sus defensas, afirmamos aún más el vacío de la información y el abandono del estado teniendo en cuenta como ya lo mencionáramos y volvemos a repetir que es indignante que aun el Municipio no cumpla con lo resuelto por la JUSTICIA EN LA ENTREGA DE AGUA POTABLE, resolución que data de hace 5 años. Por eso mismo mencionamos, estas características como; Daño ecológico, que es toda degradación ambiental que alcanza; Al hombre, en su salud, seguridad o bienestar, en sus actividades sociales o económicas, La formas de vida animal o vegetal, El medio ambiente en sí mismo considerado, tanto desde el punto de vista físico como estético. Que perjudique la salud, la seguridad o el bienestar de la población, Que origine condiciones adversas a la actividad social o a la económica, Que afecte las condiciones estéticas o sanitarias del medio ambiente, Que lance materias o energía en desacuerdo con los padrones ambientales establecidos.

Si bien es probable y esta Cámara desea saber, si este proyecto en cuestión dará lugar a energía alternativas, que se pueden así recuperar para la economía tanto nacional como la provincial o la municipal, recursos indispensables y renovables que el mismo no debería hacerse a base del sacrificio o a expensas de comprometer la salubridad y la calidad de vida de las generaciones futuras.

El "Medio ambiente es todo lo que circunda y condiciona la vida de las personas. "Debe ser hoy un tema ineludible e indelegable, en la agenda de la gestión, por eso las políticas y proyectos que en el se deban orientar debe incluir la noción de habitad del hombre, la naturaleza, la cultura ambiental, la educación y comunicación, para que cada vez sean menos los habitantes que convivan con un aire impuro, y cada vez más lo que puedan gozar y disfrutar de un ambiente apto, saludable orientado a una mejor calidad de vida